

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39916** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 885/2013, habiéndose dictado en fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Lavauto Valencia, S.L., con domicilio en calle Cuenca de Tramoyeres, número 2, bajo, 46020 Valencia y CIF n.º B46425401, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 4.366, libro 1.678, de la Sección General del libro de sociedades, folio 174, hoja V-22.984, inscripción 3.ª Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Rafael Villanueva Sainz-Pardo, con domicilio en la calle Joaquín Costa, número 3-5-12, Valencia y correo electrónico rvillanuevalaw@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de la concursada a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 27 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058943-1